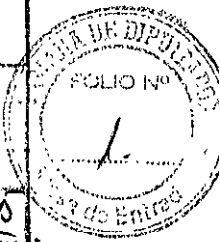


CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
2 MAR 2004	
SEC: D	1º 137 HORA 120



# Proyecto de ley

*El Senador y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

## Comisión Especial para el Estudio de Planes Educativos de Universidades Nacionales

Artículo 1º: Créase en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación la Comisión Especial para el Estudio de Planes Educativos de Universidades Nacionales, la que, presidida por el ministro del área, estará integrada por los representantes de cada una de la Universidades Nacionales existentes - en sus tres estamentos - y la autoridad máxima de educación de cada provincia, dos representantes del Congreso de la Nación (uno por cada Cámara) y dos representantes del Poder Ejecutivo.

Artículo 2º: La Comisión Especial deberá emitir en el plazo de ciento ochenta días de su conformación, un informe sobre la necesidad de promover la creación de nuevas carreras universitarias, poniendo especial acento en la búsqueda de medidas que promuevan la inserción de la Argentina en el mundo, nuestras ventajas comparativas y el necesario equilibrio de las regiones existentes, en relación al conocimiento que se debe brindar a los educandos.

Artículo 3º: El informe deberá ser público y de libre acceso su consulta.

Artículo 4º: Los gastos que demande el funcionamiento de esta Comisión Especial se imputarán de Rentas Generales.

Artículo 5º: De forma.

JUAN MANUEL URTUBEY  
DIPUTADO DE LA NACION